



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 0108 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

1/2

Visto el expediente de registro N° 1223648 y documento N° 1844534 de fecha 15 de enero del 2019 presentado por Olga Gregoria Calla Condori, propietaria del establecimiento farmacéutico denominado **BOTICA "LOS ANGELES"**; **SI-DIGEMID N° 40769** y **RUC N° 10408750496**, ubicado en Asc. Huaranguillo, Av. progreso N° 108, distrito de Sachaca, provincia y departamento de Arequipa, sobre **AUTORIZACION DE REGISTRO DE DIRECTOR TECNICO** del mencionado Establecimiento Farmacéutico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto la propietaria solicita **AUTORIZACION DE REGISTRO DE DIRECTOR TECNICO**, para la Químico Farmacéutica, **Mercedes Rosario Rojas Lira**, con C.Q.F.P. N° 19641, registrado en el Registro de Directores Técnicos de la DIREMID con el N° 44395; en el horario de trabajo de 08:00 a 13:00 horas de lunes a sábado, en el mencionado establecimiento farmacéutico.

Que habiéndose evaluado la documentación presentada y encontrándose conforme según los requisitos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – T.U.P.A. del Gobierno Regional de Arequipa vigente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, la Ley N° 27657, "Ley del Ministerio de Salud", el Decreto Supremo N° 013-2002-SA, la Ley N° 29459, la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", la Resolución Gerencial N° 010-2006-CND/GTA, Ley N° 30879 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", la Ordenanza N° 010-AREQUIPA, el Decreto Supremo N° 016-2011-SA, el Decreto Supremo N° 014-2011-SA, el Decreto Supremo N° 01-2012-SA, el Decreto Supremo N° 02-2012-SA. Decreto Supremo N° 023-2005-SA GR, Decreto Regional 004-2007-AREQUIPA y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 020-2019-GRA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 298-2018 GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el REGISTRO DE DIRECTOR TECNICO, a la **Químico Farmacéutica, Mercedes Rosario Rojas Lira**, en el horario de trabajo 08:00 a 13:00 horas de lunes a sábado, en el establecimiento farmacéutico denominado **BOTICA "LOS ANGELES"**; **SI-DIGEMID N° 40769** y **RUC N° 10408750496**, ubicado en Asc. Huaranguillo, Av. progreso N° 108, distrito de Sachaca, provincia y departamento de Arequipa, cuya propietaria es Olga Gregoria Calla Condori.



ARTÍCULO 2º.-**COMUNICAR** a la parte interesada que toda modificación o cambio del establecimiento farmacéutico, es previa autorización de la Dirección Ejecutiva De Medicamentos, Insumos y Drogas-Arequipa, no podrá funcionar en horario no autorizado y que el incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 3º.-**ENCARGAR**, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la notificación de la presente resolución a la interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de la ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de ENERO del año 2019

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

[Firma]
MG OPC FRANZ ANDERSON PARÉ PACSI
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

FPP/PET/PDC/gmc
C.c.Archivo

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
OFICINA DE EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
LA PRESENTE ES REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN NUESTRO ARCHIVO.
Areq. **30 ENE. 2019**
[Firma]
Abog. Edson Jeao Basurco Medina
Director de Sistema Administrativo I